



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

VISTO BUENO

H-07-2022

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Abg. Vilma Cecilia Morales Montalván**
Presidenta de la Comisión Interventora
IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 25 de enero de 2022

En seguimiento a lo solicitado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorandos N° 0670-GAYF-IHSS, recibido el 24 de enero de 2022 a las 3:32 pm, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

1. **Modificación al monto del contrato N° 255-2020, suscrito con la empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos S. de R. L. de C. V. (PRODAL).** A continuación se describen los siguientes documentos que dan inicio a esta modificación y ampliación:
 - Memorando 094-GRSAS de fecha 07 de enero de 2022 solicitando la modificación del contrato de alimentación para empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte en base a lo requerido en los memos GGHE-015-2022, GGHE-024-2022 y 005-GGH-2022 de las gerencias generales de ambos hospitales.
 - Memorando N° GAYSGH-004-S-2022 de la Gerencia General del Hospital Regional solicitando la modificación del contrato.
 - Memorando N° 0052-SGP-2022 disponibilidad presupuestaria para cubrir la modificación y ampliación del contrato en un plazo de seis (6) meses.
 - Memorando 144-UAL donde se remite el dictamen legal respectivo.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

En vista que la ampliación solicitada representa más del 25% (acumulada) del valor inicial del contrato, se requiere la aprobación del Soberano Congreso Nacional de la República. Asimismo, se recomienda iniciar desde ya un nuevo proceso de contratación en virtud de lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Contratación del Estado y 9 de su Reglamento, así como para dar cumplimiento al comunicado ONCAE-002-2022 de fecha 11 de enero de 2022.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078

📁 Archivo



Recto
15:16
25/01/22



MEMORANDO N° 0171-SGSMYC-2022

PARA: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Gerencia Administrativa y Financiera

DE: LIC. HECTOR J. FIGUEROA HERNANDEZ
Encargado Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

ASUNTO: Respuesta a memorando No. 670-GAYF-2022

FECHA: martes, 25 de enero de 2022

En respuesta al memorando arriba descrito, recibido en esta subgerencia el día 25 de enero de 2022, en el cual solicita Certificación CPC, para la modificación al monto del Contrato No. 255-2020 suscrito con la empresa **Procesadora y Distribuidora de Alimentos S. de R.L de C.V. (PRODAL)**, se informa lo siguiente:

1. Se adjunta a la documentación soporte junto con el Visto Bueno H-07-2022 de fecha 25 de enero de 2022, emitido por el Licenciado Santos Cecilio Oviedo, en su condición de Comprador Publico Certificado No. 0078.

Atentamente,

Cc: Lic. Cecilio Oviedo CPC
Cc: Archivo
Hector



Handwritten signature and date: 25.01.2022 3:30 PM



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 0052-SGP/IHSS - 2022

Para: Lic. Edwin Orlando Medina
Gerente Administrativo y Financiero

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: Disponibilidad Presupuestaria

Fecha: 13 de enero del 2022



En respuesta a memorando No.0282-GAYF-IHSS-2022 de fecha 12 de enero del 2022 donde solicita disponibilidad presupuestaria para ampliación al contrato No. 255-2020 mediante adendum para brindar almuerzos y cenas para el personal que labora en el Hospital de Especialidades por un monto aproximado de L.11,724,545.70 y Hospital Regional del Norte por un monto aproximado de L.13,696,020.00 por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2022; al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura que se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS -RP Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Centro gestor:	SA426100 Hospital Regional del Norte L. 13,696,020.00
	SA446100 Hospital de Especialidades L. 11,724,545.70
Pospre:	31110 Productos Alimenticios y Bebidas
Monto disponible:	L.25,420,565.70

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se adjunta documentación soporte.

Atentamente,

LC/kc
CC: Archivo

0328-Asesoría legal

Recibido
13/01/2022
3:10 P.M.



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn
www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.016-GAHE-2022

PARA: LIC. EDWIN O. MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INTERINO

DE: LIC. ENRIQUE ÁLVAREZ GUILBERT
GERENCIA ADMINISTRATIVA HE



ASUNTO: AMPLIACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ALIMENTACION

FECHA: 10 DE ENERO DE 2022

En respuesta al memorando No.00203 -GAYF-IHSS de fecha 10 de enero del año en curso, donde solicitan la proyección del gasto a realizar en el periodo considerado a solicitar extensión del contrato 025-2020 por el servicio subrogado de Alimentación para Pacientes y Empleados del Hospital de Especialidades y Hospital Regional, el mencionado contrato tiene vigencia hasta el 30 de junio del 2022.

Debido a lo anterior se adjunta disponibilidad presupuestaria de la Alimentación para los Pacientes y Empleados del Hospital de Especialidades del 1 de enero al 30 de junio, 2022 con su proyección semestral y se acompaña el consumo de alimentación del año 2021, de pacientes y empleados.

Se adjunta Memo No 004-SGAHE-2022 del 10 de enero-2022 (4) folios.

Sin otro particular

EA
Cc: Archivo



Recibido
12/10/22



Lic. Celedón

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N°. 0670-GAYF-IHSS

24 de Enero del 2022

PARA: LIC. HECTOR FIGUEROA
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS
MATERIALES Y COMPRAS

DE: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ASUNTO: **REMISION PARA CERTIFICACION CPC.**

Para su revisión se remiten adjunto Memorando de solicitud aprobación de modificación de Contratos con el fin se realice la certificación CPC, correspondiente:

Contrato 255-2020, Contrato de servicios de alimentación para los pacientes y empleados del Hospital de Especialidades y del Hospital Regional del Norte con la empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos S. DE R.L. DE C.V., (PRODAL)

- Valor de Contrato inicial: L. 96,204,783.60
- Plazo de ejecución según contrato: 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2022.
- Última ampliaciones aprobadas:
 - ✓ Certificación 1660/14-10-2021 ampliación de alimentación a empleados del Hospital de Especialidades y del Hospital Regional del Norte ejecución de contrato (31/12/2021).
- Se adjunta Memorando 094-GRSAS-IHSS, emitido por la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención de la Salud, solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando 015-GGHE-2022, emitido por la Gerencia General del Hospital de especialidades y Memorandum No. 016-GAHE-2022, solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando GGH-005-2022, emitido por la Gerencia General del Hospital Regional, solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorandum GAYSGH-004-S-2022, de la Gerencia Administrativa y Servicios Generales del Hospital Regional del Norte, solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando 0052/SGP-2022, disponibilidad presupuestaria para la solicitud de ampliación de contrato de servicios de alimentación por 6 meses.
- Se adjunta Memorando 144-UAL, donde adjunta el respectivo Dictamen Legal.

La ampliación de Contrato corresponde a más del 25% (acumulada), del valor del contrato inicial, la ampliación solicitada al contrato de servicios se realiza por un periodo de 6 meses a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2022.

Favor devolver expediente completo
Atentamente,

CC: Unys
Archivo
EOM /Alejandra/Ingrid
24/01/2022 11:30 a.m.

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914
www.ihss.hn

Ale

RECIBIDO IHSS



GERENCIA DEL REGIMEN DE SEGURIDAD DE ATENCION DE LA SALUD

MEMORANDO No. 094-GRSAS-IHSS

07 Enero de 2022

PARA: **LIC. EDWIN MEDINA**
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: **DRA. BESSY ALVARADO**
GERENTE DEL REGIMEN DE SEGURIDAD DE ATENCION DE LA SALUD

ASUNTO: **ALIMENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LOS HOSPITALES DEL IHSS**



En Seguimiento a la prórroga de contrato para la Alimentación de los empleados en los Hospitales del IHSS, informo que hemos recibido los siguientes memorandos.

- Memorando GGHE-015-2022 y GGHE-024-2022 suscrito por la Dra. Fanny Navas en su condición de Gerente del Hospital de Especialidades, en donde realiza solicitud de Necesidad de Alimentación para dicho Hospital en las Siguietes Cantidades Mensuales, por 6 meses:
 - 13,775 Almuerzos
 - 8,006 Cenas
- Memorando 005-GGH-2022 suscrito por Dr. Omar Janania Romero, en su condición de Gerente General del Hospital Regional del Norte, en donde manifiesta lo Siguiete. "La solicitud de **ALIMENTACION PARA LOS EMPLEADOS** del Hospital Regional del Norte-IHSS, la cual se facilitó durante años 2020 y 2021 amparada en el decreto de Emergencia Pandemia COVID-19 que finalizo el 31 de Diciembre-2021, Siendo una conquista sindical que fue suspendida al ingreso de la Comisión Interventora, pedimos a usted se retome a nivel central la AUTORIZACION respectiva para que se asigne presupuesto y se firme Acta con dirigencia Sindical Central. Es importante señalar, que este beneficio permite al personal asistencial de Enfermería, Técnicos y Servicios de Apoyo dedicar su mayor esfuerzo y tiempo en la atención del derechohabiente, así como, programar su horario de alimentación dentro de cada jornada."

Por lo antes expuesto Solicito a Usted realizar las Acciones que correspondan y consideren pertinentes, con el propósito de Proporcionar la Alimentación al Personal de los Hospitales según la Necesidad de los mismos.

- cc. Dirección Ejecutiva del IHSS
- cc. Subgerencia de Presupuesto
- cc. Subgerencia de Recursos Humanos
- cc. Gerencia General Hospital de Especialidades
- cc. Gerencia General Hospital Regional del Norte
- cc. Archivo
- cc: Cronológico

2022-Presupuesto
2023-HE HRU solicitud de información



Régimen de Seguridad de Atención de la Salud, Noveno piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-2620

www.ihss.hn

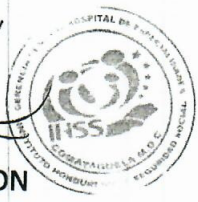


MEMORANDO

GGHE-015-2022

PARA: GERENTE REGIMEN DE SEGURO DE ATENCION DE LA SALUD-IHSS
DRA. BESSY ALVARADO ✓

DE: GERENCIA GENERAL, HDE.
DRA. FANNY NAVAS LEÓN



ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ALIMENTACION

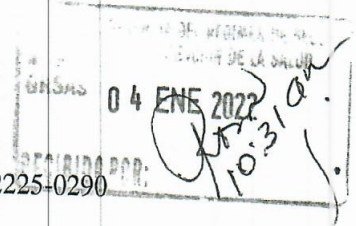
FECHA: 03 DE ENERO, 2022

Por este medio remito a usted la necesidad de alimentación para el personal del Hospital de Especialidades, que se mantiene igual a lo solicitado en el último semestre del 2021, siendo estas:

- 13,775 Almuerzos
- 8,006 Cenas

- FJNL/ERC
C: Dr. Richad Zablah-Director Ejecutivo
Lic. Edwin Medina-Gerente Administrativo y Financiero
Lic. Enrique Álvarez-Gerencia Administrativa-HE
Archivo

GERENCIA GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, IHSS. 2225-0290



MEMORANDO

GGHE-024-2022

PARA: GERENTE REGIMEN SEGURO DE ATENCION DE LA SALUD
DRA. BESSY ALVARADO ✓

DE: GERENCIA GENERAL, HDE.
DRA. FANNY NAVAS LEON

ASUNTO: ACLARACION A MEMORANDO DE ALIMENTACION

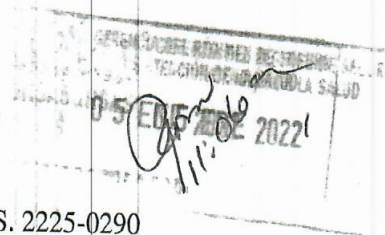
FECHA: 05 DE ENERO, 2022



En relación al Memorando No. GGHE-015-2022, enviada el día de 03 de Enero-2022, por error involuntario el documento no especificó que la cantidad de almuerzos y cenas solicitadas para el personal del Hospital de Especialidades, son de consumo mensual.

FJNL/ERC

C: Dr. Richad Zablah-Director Ejecutivo
Lic. Edwin Medina-Gerente Administrativo y Financiero
Lic. Enrique Álvarez-Gerencia Administrativa-HE
Archivo



GERENCIA GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, IHSS. 2225-0290



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
Hospital Regional del Norte-SPS

MEMORANDO N° 005-GGH-2022

PARA: DRA. BESSY ALVARADO, GERENTE DEL RÉGIMEN SEGURO ATENCIÓN A LA SALUD IHSS
DE: GERENCIA GENERAL HRN
FECHA: ENERO, 04 DEL 2022
ASUNTO: REF. MEMORANDO N° 020-GRSAS-IHSS-2022 NECESIDAD ALIMENTACION EMPLEADOS HRN-IHSS

En respuesta a Memorando N° 020-GRSAS-IHSS-2022, sobre la solicitud de **ALIMENTACION PARA LOS EMPLEADOS** del Hospital Regional del Norte-IHSS, la cual se facilitó durante año 2020 y 2021 amparada en el decreto de Emergencia Pandemia COVID-19 que finalizó el 31 de Diciembre-2021.

Siendo una conquista sindical que fue suspendida al ingreso de la Comisión Interventora, pedimos a usted se retome a nivel central la **AUTORIZACION** respectiva para que se asigne presupuesto y se firme Acta con dirigencia Sindical Central.

Es importante señalar, que este beneficio permite al personal asistencial de Enfermería, Técnicos y Servicios de Apoyo dedicar su mayor esfuerzo y tiempo en la atención del derechohabiente, así como, programar su horario de alimentación dentro de cada jornada.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

GERENTE GENERAL HRN
Lic. Paola Palao, Gerente Administrativa HRN

Dr. Richard Zablah, Director Ejecutivo IHSS
Lic. Paola Palao, Gerente Administrativa HRN
Archivo.



Gerencia General, Hospital Regional del Norte IHSS
Teléfonos: (504) 2551-2183, www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 144-UAL

**PARA LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

DE. UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

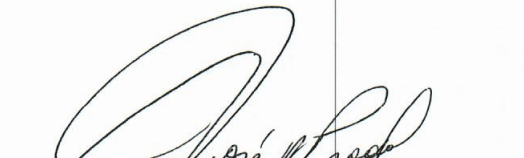
ASUNTO: REMISION DICTAMEN LEGAL

FECHA: 19 DE ENERO DEL 2022

En atención al Memorando No. 0328-GAYF-2021; esta Unidad de Asesoría Legal respetuosamente remite dictamen legal en relación a la ampliación de plazo por un período de seis meses al Contrato No. 255-2020 suscrito por Servicios de Alimentación, actualmente con la empresa PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R. L. DE C. V. (PRODAL).

Atentamente,


ABOG. KAREN AGUILAR
PROCURADOR


ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



CC: Archivo
JAP/AIc

*Recibido
24/01/2022
17:20 a.*





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN LEGAL

La Suscrita procuradora legal de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad, en relación al Memorándum **No.0328-GAYF-2022** de fecha 13 de enero del 2022, emite dictamen legal en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 13 de enero del 2021, el Licenciado **EDWIN ORLANDO MEDINA**, Gerente Administrativo y Financiero IHSS, remitió a esta Unidad de Asesoría Legal, Memorándum **No.561-GAYF-2021** contraído a que se le otorgue Dictamen Legal.
2. El Memorando No. **No.561-GAYF-2021** de fecha 13 de enero del 2022, en seguimiento Memorando 094-GRSAS-IHSS, 005-GGHR-2022 y GGHE-0152022 muy respetuosamente solicito mediante la presente emitir Dictamen legal referente a la presentación de suscripción de adendum por ampliación de plazo por un periodo de seis (6) meses del contrato No.255-2020 suscrito por servicios de Alimentación almuerzo y cena al personal del Hospital de Especialidades y Hospital Regional de Norte por la emergencia COVID-19, actualmente con la empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos S .DE R.L DE C.V (PRODAL) en base a las siguientes justificaciones.
 - Se cuenta con las solicitudes de necesidad de la ampliación del servicio remitida por la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención de la Salud, Gerencia del Hospital de Especialidades, de la Gerencia General del Hospital Regional y de la Gerencia Administrativa y Servicios Generales del Hospital Regional del Norte.
 - Se solicita los servicios de alimentación para los meses del 01 de enero del 2022 al 30 de junio del 2022
 - Se adjunta memorando donde de disponibilidad presupuestaria.

II. ANALISIS LEGAL:

La Seguridad Social es un Instrumento del Estado al Servicio de la Justicia Social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo.

Los órganos de la Administración Publica, devienen sujetarse a la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable como tal, desarrollando en tal sentido su actividad con arreglo o normas de economía, celeridad, eficiencia y simplificación administrativa, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general, en estricto apego a derecho.

Según lo establecido en el Artículo 205 numeral 19 de la Constitución de la Republica, corresponde al Congreso Nacional, las atribuciones siguientes: (numeral 19) Aprobar o

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

improbar los contratos que lleven involucradas exenciones, incentivos y concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno de la República.

Que el Artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado: Contratos de exoneración o con efectos en el siguiente periodo de gobierno. Los contratos que contemplan exoneraciones, incentivos o concesiones fiscales, requerirán aprobación del Congreso Nacional, este requisito deberá cumplirse especialmente, cuando se trate de contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de gobierno.

Según lo establecido en el artículo **1346** del Código Civil, las obligaciones nacen de la Ley, de los contratos y Cuasi Contratos y de los actos y omisiones ilícitos o en que intervengan cualquier género de culpa o negligencia. Asimismo establece que dichas Obligaciones derivadas de esa Ley, no se presumen.

El artículo **1347** del Código Civil estipula que las obligaciones derivadas de la Ley no se presumen. Solo son exigibles las expresamente determinadas en este Código o en leyes especiales y se regirán por los preceptos de la ley que las hubiera establecido; y en lo que no estuviere previsto, se estará a las disposiciones mismas del Código Civil.

Que el Artículo **121** de la Ley de Contratación del Estado **Modificación de los contratos.** La Administración podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley y sus normas reglamentarias.

Cuando la modificación del contrato implicare prestaciones adicionales a cargo del contratista se pagará su valor, considerando los precios unitarios inicialmente pactados, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la cláusula de ajuste por incremento de costos. Si la resolución por causas no imputables al contratista le ocasionare daños o perjuicios, la Administración estará obligada a resarcirlos, no obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor se liquidará únicamente la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato.

Que el Artículo **122** de la Ley de Contratación del Estado. **-Forma de la modificación.** Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original.

Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación del contrato, observando, en cuanto corresponda, lo previsto en el Artículo 121 párrafo 2) de la presente Ley.

Cuando el contrato hubiere sido aprobado por el Congreso Nacional, en los casos previstos en el Artículo 13 de la presente Ley, la modificación a que se refiere este Artículo no requerirá de nueva aprobación.

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó el Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal.

La administración pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el Desarrollo Nacional sobre una base de Justicia Social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.

III.FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Se fundamenta el presente dictamen en los artículos 205 numeral 19, 80, 82, y 90 de la Constitución de la Republica; 5 y 7 de la Ley General de la Administración Publica; 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 74, 75 de la Ley del Seguro Social; 174 y 175 del Reglamento de la Ley del Seguro Social; 1346, 1347 del Código Civil, 13, 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.

IV. RECOMENDACIÓN:

Esta Unidad de Asesoría Legal es de la opinión que podrá suscribirse Adendum referente a la ampliación del contrato No.255-2020, establecido en Memorando No.0328-GAYF-IHSS de fecha 13 de enero del 2022, siempre y cuando exista reserva presupuestaria para su financiamiento, lo anterior previa autorización de la Comisión Interventora, quien como Autoridad Superior Institucional deberá calificar la necesidad del contrato en referencia, su vigencia y valor a pagar, sin perjuicio de la aplicabilidad del Artículo 205 numeral 19 de la Constitución de la República.

El presente dictamen está fundamentado en estricto apego a derecho y de conformidad a lo establecido en el artículo 205 numeral 19 de la Constitución de la Republica, **Artículo 116 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021**, Artículos 1346 y 1347 del Código Civil, **Artículos 13, 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado**, lo anterior previa autorización de la Comisión Interventora, quien como Autoridad Superior Institucional deberá calificar la necesidad del contrato en referencia, su vigencia y valor a pagar, sin perjuicio a lo presupuestado en el **Artículo 205 numeral 19 de la Constitución de la Republica**.

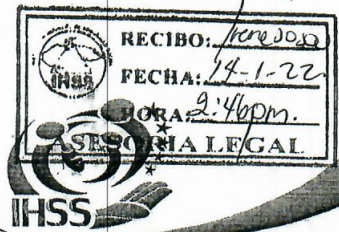
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 18 de enero de 2022.


ABOG. KAREN AGUILAR
Procurador Legal




ABOG. JOSE PRADAL
Unidad de Asesoría Legal

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn
www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 0328- GAYF - IHSS

13 de Enero del 2022

PARA: ABOG. JOSE PRADAL
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

DE: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA *pr*
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: SOLICITUD DICTAMEN LEGAL PARA PRORROGA DE
CONTRATO No. 255-2020.



En seguimiento a **Memorándums Nos. 094-GRSAS-IHSS, 005-GGHR-2022 y GGHE-0152022**, muy respetuosamente solicito mediante la presente emitir Dictamen Legal referente a la pretensión de suscripción de Adendum por ampliación de plazo por un periodo de seis meses del Contrato No. 255-2020 suscrito por servicios de Alimentación almuerzo y cena al personal del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte por la emergencia COVID-19, actualmente con la empresa **Procesadora y Distribuidora de Alimentos S. DE R.L. DE C.V., (PRDAL)** en base a las siguientes justificaciones:

- Se cuenta con las solicitudes de necesidad de la ampliación del servicio remitida por la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención de la Salud, Gerencia del Hospital de Especialidades, de la Gerencia General del Hospital Regional y de la Gerencia Administrativa y Servicios Generales del Hospital Regional del Norte.
- Se solicita los servicios de Alimentación para los meses del 01 de enero del 2022 al 30 de junio del 2022.
- Se adjunta Memorándum donde adjunta la disponibilidad presupuestaria.

Por favor brindar respuesta lo más pronto posible con el fin de poder gestionar ante Comisión Interventora para aprobación.

Atentamente,

CC: UNYS
ARCHIVO
EOM/Alejandra/Ingrid
13/01/2022 03:25:30 p. m.

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914

www.ihss.hn



MEMORANDO GAYSGH-004-S-2022

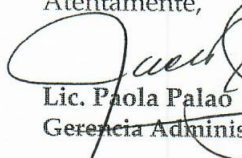
PARA: LIC. EDWIN MEDINA / GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
DE: LIC. PAOLA PALAO/GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES HRN.
ASUNTO: ADENDUM ALIMENTACIÓN PERSONAL DE HOSPITAL REGIONAL NORTE.
FECHA: 10 DE ENERO DE 2022.

En atención a memorando No. 0203-GAyF-IHSS de fecha 10 de enero del 2022, se remite dictamen técnico Memorando DyA-010-2022, con la información solicitada para la ampliación de adendum a contrato para el servicio de alimentación del personal del Hospital Regional Norte, con una vigencia hasta el 30 de junio/2022; se adjunta cuadro con la proyección del gasto para este bimestre del año 2022.

Tiempos de alimentación	Total Raciones por diario	Total Raciones por mes	Total de gasto mensual	Gasto aproximado en 6 meses
Desayuno	150	4500	407,700.00	2,446,200.00
Almuerzo	522	15660	1,600,452.00	9,602,712.00
Cena	251	7530	682,218.00	4,093,308.00
Proyeccion del Gasto			L 2,690,370.00	L 16,142,220.00

Cabe mencionar que esta administración no contempla las raciones de las meriendas ya que no se encuentran establecidas en contrato actual con el proveedor del Servicio de alimentos "PRODAL".

Atentamente,

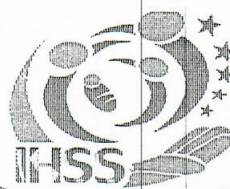

Lic. Paola Palao
Gerencia Administrativa y Servicios Generales, HRN



cc: Dra. Bessy Alvarado/Dirección Medica Nacional
Dr. Omar Janania/ Gerencia General Hospital.
Archivo/LC



Recibido
Ingrid
12/01/2022
9 7:58 PM



MEMORANDO GAYSGH-005-S-2022

PARA: LIC. LEVIVE ROMERO / ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA.
DE: LIC. PAOLA PALAO/GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES HRN.
ASUNTO: ADENDUM ALIMENTACIÓN PERSONAL DE HRN.
FECHA: 11 DE ENERO DE 2022.

En atención a memorando No. DyA 010-2022 de fecha 07 de enero del 2022, se le informa que se le solicito dictamen técnico según lo establecido en el contrato que se tiene con el proveedor Procesadora de Alimentos "PRODAL" No. 255-2020.

En este contrato no están contempladas las meriendas, asimismo debió contemplar solamente las áreas que realizan turnicidad en el área hospitalaria. Por lo que, esta administración no tomara en cuenta las raciones de las meriendas ya que no se cuenta con el precio de la ración.

Atentamente,

Lic. Paola Palao
Gerencia Administrativa y Servicios Generales HRN



cc: Dra. Bessy Alvarado/ Direccion Medica Nacional
Lic. Edwin Medina/ Gerente Administrativo y Financiero
Dr. Omar Janani/ Gerencia General Hospital.
Archivo/LC



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.

MEMORANDO DyA 010-2022

San Pedro Sula, 07 de Enero 2022

PARA: Lic. Paola Palao/ Gerencia Administrativa y Servicios Generales

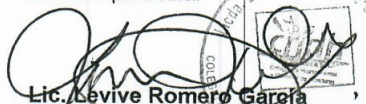
DE: Lic. Levive Romero / Coordinación Dietética y Alimentación HRN

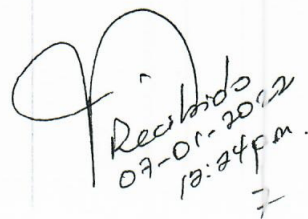
ASUNTO: Alimentación Personal de Unidades Médicas Hospitalarias HRN

En respuesta a memorando GAYSGH-0009-2022 se presenta la necesidad de alimentación de los trabajadores que prestan sus servicios al IHSS-HRN en las Unidades Médicas Hospitalarias y conexos que queden comprendidos en sus respectivas jornadas de trabajo en conformidad a su turnicidad, considerando lo establecido en la Cláusula No. 27 del Contrato Colectivo del IHSS.

Unidad Médica Hospitalaria	DESAYUNO	ALMUERO	CENA	MERIENDA
Personal de Enfermería	128	279	185	128
Paramédicos	3	7	6	3
Laboratorio	6	32	15	6
Radiología	5	28	15	5
Servicios Generales	0	9	0	0
Farmacia Hospital	0	10	2	0
Farmacia Emergencia	1	7	2	1
Farmacia Covid-19	0	4	0	0
Lavandería	0	9	7	0
Costurería	0	3	0	0
Dietética y Alimentación	0	5	2	0
Ayudantes de Hospital	5	16	12	5
Mantenimiento	0	26	0	0
Biomédica	0	9	0	0
Patología	0	9	0	0
Admisión Hospital	2	8	5	2
Servicio al Cliente	0	9	0	0
Trabajo Social	0	4	0	0
Medicina Física y Rehabilitación	0	48	0	0
Total Raciones Solicitadas por Día	150	522	251	150
Total Raciones Solicitadas por Mes	4500	15660	7530	4500

Sin otro particular


Lic. Levive Romero García
Coordinación Dietética y Alimentación HRN
Cc: Dra. Bessy Alvarado / Dirección Médica Nacional
Dr. Omar Jahania / Gerencia General IHSS-HRN
Dr. Allan Zelaya / Dirección Médica IHSS-HRN
Ing. Geovanny Flores / Servicios Generales HRN
Archivo


Recibido
07-01-2022
12:24 p.m.
7



MEMORANDO No. 0203-GAYF-IHSS
10 de Enero del 2022

PARA: **LIC. ENRIQUE ÁLVAREZ GILBERT**
GERENTE ADMINISTRATIVO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

LICDA. PAOLA PALAO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO INTERINO DEL HRN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO REGIONAL

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
GERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ASUNTO: **LO DESCRITO.**

"URGENTE"

En referencia a Memorandum No.094-GRSAS-IHSS y Memorándums Nos. 005-GGH-HRN-2022, GGHE-015-2022, por este medio se solicita remitir a esta Gerencia su debido respaldo de dictamen técnico y proyección del gasto a realizar en el periodo considerado a solicitar extensión del contrato No. 255-2020 por el Servicio de Alimentación para pacientes y empleados del hospital de especialidad y Hospital Regional, dicha información debe ser enviada URGENTE.

Atentamente,

CC: GERENCIA HE
GERENCIA HRN
Archivo
UNYS
EOM/Alejandra/Ingrid
10/01/2022 10:09

GERENCIA DEL REGIMEN DE SEGURIDAD DE ATENCION DE LA SALUD
MEMORANDO No. 094-GRSAS-IHSS
07 Enero de 2022

PARA: **LIC. EDWIN MEDINA**
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: **DRA. BESSY ALVARADO**
GERENTE DEL REGIMEN DE SEGURIDAD DE ATENCION DE LA SALUD

ASUNTO: **ALIMENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LOS HOSPITALES DEL IHSS**



En Seguimiento a la prórroga de contrato para la Alimentación de los empleados en los Hospitales del IHSS, informo que hemos recibido los siguientes memorandos.

1. Memorando GGHE-015-2022 y GGHE-024-2022 suscrito por la Dra. Fanny Navas en su condición de Gerente del Hospital de Especialidades, en donde realiza solicitud de Necesidad de Alimentación para dicho Hospital en las Sigüientes Cantidades Mensuales, por 6 meses:
 - 13,775 Almuerzos
 - 8,006 Cenas
2. Memorando 005-GGH-2022 suscrito por Dr. Omar Janania Romero, en su condición de Gerente General del Hospital Regional del Norte, en donde manifiesta lo Sigüiente. "La solicitud de **ALIMENTACION PARA LOS EMPLEADOS** del Hospital Regional del Norte-IHSS, la cual se facilitó durante años 2020 y 2021 amparada en el decreto de Emergencia Pandemia COVID-19 que finalizó el 31 de Diciembre-2021, Siendo una conquista sindical que fue suspendida al ingreso de la Comisión Interventora, pedimos a usted se retome a nivel central la AUTORIZACION respectiva para que se asigne presupuesto y se firme Acta con dirigencia Sindical Central. Es importante señalar, que este beneficio permite al personal asistencial de Enfermería, Técnicos y Servicios de Apoyo dedicar su mayor esfuerzo y tiempo en la atención del derechohabiente, así como, programar su horario de alimentación dentro de cada jornada."

Por lo antes expuesto Solicito a Usted realizar las Acciones que correspondan y consideren pertinentes, con el propósito de Proporcionar la Alimentación al Personal de los Hospitales según la Necesidad de los mismos.

cc. Dirección Ejecutiva del IHSS
cc. Subgerencia de Presupuesto
cc. Subgerencia de Recursos Humanos
cc. Gerencia General Hospital de Especialidades
cc. Gerencia General Hospital Regional del Norte
cc. Archivo
cc: Cronológico



Ede



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO GAYSGH-0009-2022

PARA: LIC. LEVIVE ROMERO/COORDINACIÓN DE ALIMENTACIÓN HRN

DE: LIC. PAOLA PALAO /GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES, HRN Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA REGIONAL

ASUNTO: REF. MEMORANDO No. 006-GGH-2022 SOLICITUD ALIMENTACIÓN EMPLEADOS HRN

FECHA: 05 DE ENERO DEL 2022

En atención a solicitud de la Gerencia General mediante memorando No. 006-GGH-2022, mismo que hace referencia a lo solicitado por la Gerente del Régimen de Seguro de Atención de la Salud mediante memorando No. 020-GRSAS-IHSS-22 respecto a la informar sobre la necesidad de la alimentación en nuestro hospital, detallando su justificación y cantidad de personas a ofrecer este beneficio.

Se le solicita a su coordinación remitir la información requerida respecto al personal del hospital al cual ha correspondido este beneficio de alimentación, siendo las áreas de atención al paciente directamente del hospital, y en conformidad a sus niveles de turnicidad.

Sin otro particular.



Lic. Paola Palao
Gerencia Administrativa y Servicios Generales, HRN Int./
Subgerencia Administrativa Regional Int. IHSS

Cc: Dra. Bessy Alvarado/Dirección Médica Nacional
Cc: Dr. Omar Janania/Gerencia General IHSS
Cc: Dr. Allan Zelaya/Dirección de Unidades Médicas
Cc: Ing. Hector Geovany Irias Flores/Delegado Administrativo Serv. Grales. HRN
Cc: Archivo/PMP

05 ENE 2022
2:25 pm

05-01-22
Alta Lopez
2:19
DUM/IGG.

[Handwritten signature]
5/11
2:5

H

MEMORANDO

GGHE-024-2022

PARA: GERENTE REGIMEN SEGURO DE ATENCION DE LA SALUD
DRA. BESSY ALVARADO ✓

DE: GERENCIA GENERAL, HDE.
DRA. FANNY NAVAS LEON

ASUNTO: ACLARACION A MEMORANDO DE ALIMENTACION

FECHA: 05 DE ENERO, 2022

En relación al Memorando No. GGHE-015-2022, enviada el día de 03 de Enero-2022, por error involuntario el documento no especificó que la cantidad de almuerzos y cenas solicitadas para el personal del Hospital de Especialidades, son de consumo mensual.

FJNL/ERC

C: Dr. Richad Zablah-Director Ejecutivo
Lic. Edwin Medina-Gerente Administrativo y Financiero
Lic. Enrique Álvarez-Gerencia Administrativa-HE
Archivo

GERENCIA GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, IHSS. 2225-0290

05 ENERO 2022



MEMORANDO N° 005-GGH-2022

PARA: DRA. BESSY ALVARADO, GERENTE DEL RÉGIMEN SEGURO ATENCIÓN A LA SALUD IHSS
DE: GERENCIA GENERAL HRN
FECHA: ENERO, 04 DEL 2022
ASUNTO: REF. MEMORANDO N° 020-GRSAS-IHSS-2022 NECESIDAD ALIMENTACION EMPLEADOS HRN-IHSS

En respuesta a Memorando N° 020-GRSAS-IHSS-2022, sobre la solicitud de **ALIMENTACION PARA LOS EMPLEADOS** del Hospital Regional del Norte-IHSS, la cual se facilitó durante año 2020 y 2021 amparada en el decreto de Emergencia Pandemia COVID-19 que finalizó el 31 de Diciembre-2021.

Siendo una conquista sindical que fue suspendida al ingreso de la Comisión Interventora, pedimos a usted se retome a nivel central la **AUTORIZACION** respectiva para que se asigne presupuesto y se firme Acta con dirigencia Sindical Central.

Es importante señalar, que este beneficio permite al personal asistencial de Enfermería, Técnicos y Servicios de Apoyo dedicar su mayor esfuerzo y tiempo en la atención del derechohabiente, así como, programar su horario de alimentación dentro de cada jornada.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

[Handwritten signature]
BERNARDINO JARAMA ROMERO
GERENTE GENERAL HRN

Dr. Richard Zablah, Director Ejecutivo IHSS
Lic. Paola Palao, Gerente Administrativa HRN
Archivo.

Gerencia General, Hospital Regional del Norte IHSS
Teléfonos: (504) 2551-2183, www.ihss.hn

GRSAS 06 ENE 2022
RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*

60

MEMORANDO

GGHE-015-2022

PARA: GERENTE REGIMEN DE SEGURO DE ATENCION DE LA SALUD-IHSS
DRA. BESSY ALVARADO ✓

DE: GERENCIA GENERAL, HDE.
DRA. FANNY NAVAS LEÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ALIMENTACION

FECHA: 03 DE ENERO, 2022

Por este medio remito a usted la necesidad de alimentación para el personal del Hospital de Especialidades, que se mantiene igual a lo solicitado en el último semestre del 2021, siendo estas:

13,775 Almuerzos
8,006 Cenas

FJNL/ERC

C: Dr. Richad Zablah-Director Ejecutivo
Lic. Edwin Medina-Gerente Administrativo y Financiero
Lic. Enrique Álvarez-Gerencia Administrativa-HE
Archivo

GERENCIA GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, IHSS. 2225-0290

